



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 NOV 2015

**RES. H. N° 1573/15**

**EXPTE. N° 4322/11.-**

**VISTO:**

La Res H. N° 1216/12, por la cual se solicita al Consejo Superior se deje sin efecto el llamado a concurso regular para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Psicología del Desarrollo II" de la carrera de Ciencias de la Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Docencia del Consejo Superior, solicita a fs. 68, que el Consejo Directivo emita resolución en la que incluyan los antecedentes de la Prof. María E. Burgos que induzcan la solicitud realizada por Res. H. N° 1216/12;

Que corresponde en consecuencia ampliar los términos de la citada resolución, explicitando las razones por las cuales se solicita que se deje sin efecto el llamado de referencia;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**(En sesión ordinaria del día 27 de octubre de 2015)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** AMPLIAR los términos de la Res. H. N° 1216/12 en el sentido de dejar aclarados los fundamentos por los cuales se solicita que se deje sin efecto el llamado de referencia, a saber:

- a. Mediante Res. CS. N° 413/05 se designó a la Prof. MARIA EUGENIA BURGOS, en el cargo y asignatura mencionada ut supra. A partir del 01/02/05 y hasta el 01/12/10. Producido el vencimiento del cargo esta Unidad Académica gestiona el llamado a concurso regular, el que formalmente queda autorizado mediante Res. CS. N° 293/11 de fecha 28/07/11.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

**RES. H. N° 1573/15**

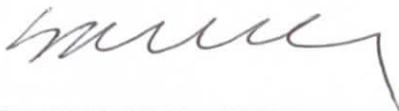
- b. Que asimismo la docente de referencia revista en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, de la asignatura "Psicología del Desarrollo" de la Escuela de Ciencias de la Educación. Cuya Comisión Directiva determinó las materias afines de dicha carrera lo cual queda plasmado en la Res. H. N° 671/12, de lo que se desprende que "Psicología del Desarrollo II" es afín con "Psicología del Desarrollo".
- c. Que la Res. CS. N° 532/11 establece: "...están sujetos al régimen de permanencia todos los docentes regulares dentro de cualquier categoría que hayan aprobado dos concursos abiertos, en la misma Unidad Académica y materia o materias afines del área disciplinar correspondiente"
- d. Que la mencionada docente cumple con los, requisitos exigidos por la reglamentación vigente en materia de Régimen de Permanencia Docente.
- e. Que mediante Res. H. N° 242/14 el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, establece el ingreso al mencionado Régimen de la docente de referencia, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, de la asignatura "Psicología del Desarrollo II" de la Escuela de Ciencias de la Educación.
- f. Por lo expuesto, se puede inferir que todo el proceso fue realizado en tiempo y forma y de acuerdo a la reglamentación vigente. Y que por cuestiones de temporalidad en cuanto a la aplicación de la Res. CS. N° 532/11, que modificó el ingreso de los docentes al Régimen de Permanencia, es que esta Facultad solicita al Consejo Superior dejar sin efecto el presente llamado a concurso.

**ARTICULO 2°.-** HÁGASE SABER, publíquese en carteleras, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Docencia y elévese al Consejo Superior para la prosecución del trámite.

DD/15

  
Lic. FABIANA R. LOPEZ  
Secretaría Académica  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. NOEMI ESTELA ACRECHE  
Consejera por el Estamento de Profesores Regulares  
A/C Decanato Facultad de Humanidades - U.N.Sa.